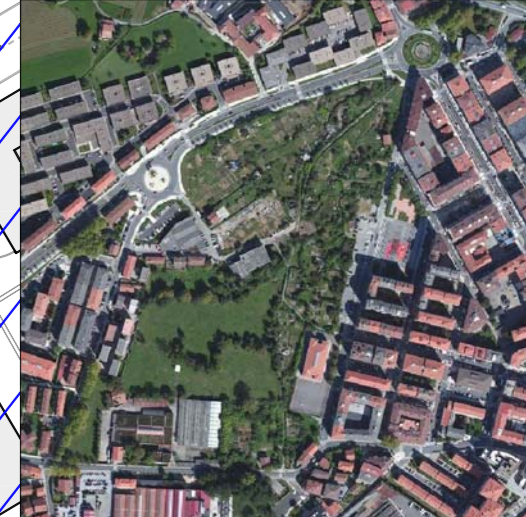


- 19.77 Altura sobre el nivel del mar que no debe sobrepasar la edificación, incluidos todos sus elementos como cráteres, paramayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carfeles, remates decorativos, etc. (Cono aéreo)
- 18.50 Límite de altura para los elementos previstos de la nueva edificación. (Nivel de forjado de cubierta + 2.30m)
- 18.50 nivel máximo de cubierta de los edificios que se consolidan.
- Parcelas edificables
- 4.00 niveles de la rasante actual que se consolidan
- 3.40 niveles de indicativos de la rasante de la ordenación proyectada



san miguel / anaka

segunda modificación del plan especial de ordenación urbana

irún gipuzkoa

APROBACIÓN INICIAL
plan especial de ordenación urbana
2ª MODIFICACIÓN

promotor:
Ayuntamiento de Irún

redactor:
estudio beldarrain, s.l.p.
juan beldarrain santos, arquitecto

estudio jurídico:
kasgabaster & zaldúa SC
pedro kasgabaster, abogado
juan mª de zaldúa, abogado

estudio **beldarrain**
arquitectura, urbanismo y diseño
ir. beldarraín garcía lozoya 4, bajo b
20.014 donostia, san sebastián
teléfono/fax: 0034 943 456504
e-mail: estudio@beldarrain.com

II. ORDENACIÓN
II.3 definición geométrica
de la ordenación
II.3.4.2 det. area San Miguel/Anaka
1/1.000 febrero 2011